

Medellín, 18 de enero de 2024

Señora
ANA MARÍA VANEGAS URREGO
Directora de Planeación
Universidad Católica Luis Amigó
Medellín

70105

Asunto: informe de gestión año 2023.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior 06 del 17 de marzo de 2021 y según el formato allegado por su unidad, entrego el informe de gestión de la Secretaría General correspondiente al año 2023.

Atentamente,



Abog. FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

Anexo: lo enunciado.

Copia: Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno, Rector General. Marta Elizabeth Londoño Cano, Analista de Planeación Estratégica.

Alejandra C.

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

2023

INFORME DE GESTIÓN

Secretaría General



Elaboración de informe

Nombre: Francisco Javier Acosta Gómez.

Cargo: Secretario General.

1. GESTIÓN JURÍDICA



La Secretaría General de la Universidad Católica Luis Amigó, como unidad administrativa clave de nuestra institución, despliega sus responsabilidades con el objetivo de apoyar a la Rectoría en la correcta aplicación de las normas Vigentes y los procedimientos generales, y en la tarea de mantener una excelente imagen institucional.

Dentro de sus responsabilidades, la Secretaría General se encarga de difundir de manera oportuna las decisiones rectorales y de los máximos organismos colegiados, así como de controlar la calidad de la información y la comunicación, y asegurar una adecuada difusión de las actividades de la universidad para lograr una mejor imagen corporativa.

Una de las labores más destacadas de la Secretaría General es la redacción, refrendo y custodia de los documentos oficiales y la correspondencia de los órganos superiores de la institución. Además, se encarga de organizar, dirigir y controlar el proceso de correspondencia interna y externa, utilizando tecnologías que garanticen su modernización y desarrollo.

Asimismo, la Secretaría General coordina las Oficinas de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Mercadeo y Publicidad, Administración de Documentos y Apoyo Jurídico. Trabaja en estrecha colaboración con el Oficial de Protección de Datos para garantizar la protección de la información de los titulares y la implementación de protocolos, manuales, procedimientos, formación y capacitación en habeas data, entre otras responsabilidades fundamentales.

A lo largo de este informe, se presentarán los avances y logros alcanzados durante el año 2023, destacando las iniciativas implementadas y los resultados obtenidos. La Secretaría General reafirma su compromiso con la comunidad universitaria y con el fortalecimiento de la Universidad Católica Luis Amigó como una institución de excelencia académica y referente en la formación integral de sus estudiantes.

1.1 Principales Aspectos de la Gestión Jurídica

1.1.1 Del Gobierno Institucional año 2023

La Universidad cuenta con dos órganos de gobierno: el Consejo Superior (colegiado) y el Rector (unipersonal). Desde el año 2019 mediante Acuerdo Superior 03 del 13 de agosto de 2019, se estableció un código de Buen Gobierno y Transparencia que establece un reglamento interno del Consejo Superior, deberes y prohibiciones de este y del Rector General, en una relación de pesos y contrapesos y controles a la gestión para que esta se realice en términos de legalidad, ética, conveniencia, y transparencia.

La Universidad cumple estrictamente con las condiciones institucionales del gobierno establecidas en el decreto 1330 de 2019, lineamientos CESU para la acreditación y resoluciones reglamentarias.

En el año 2023 sobresalen:

1.1.1.1. En el Consejo Superior:

Se han realizado 7 sesiones, en los términos reglamentarios, con participación de sus miembros elegidos según el Estatuto General, decisiones según el quorum reglamentario, con aprobación de 9 Acuerdos de interés institucional, entre los cuales se consideró:

| Acuerdo No. | Acta/Día/Mes/Año | Asunto |
|-------------|----------------------------------|---|
| 01 | Acta 01 del 3 de febrero de 2023 | Por medio del cual se autoriza al Representante Legal de la Universidad Católica Luis Amigó, para realizar contratos superiores a 1.000 SMMLV y de manera articulada se modifica parcialmente el Manual de Contratación, Acuerdo Superior N° 21 del 26 de noviembre de 2021. Modifica el Acuerdo Superior 21 del 26 de noviembre de 2021 |
| 02 | Acta 2 del 14 de marzo de 2023 | Por medio del cual se designa Representante Legal Suplente en la Universidad Católica Luis Amigó para el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2023 hasta el 14 de marzo de 2026. |
| 03 | Acta 2 del 14 de marzo de 2023 | Por medio del cual se hace una modificación en la Estructura Orgánica y se dan autorizaciones específicas al Rector General de la Universidad Católica Luis Amigó. Modifica el Acuerdo Superior 04 del 13 de agosto de 2019. |
| 04 | Acta 2 del 14 de marzo de 2023 | Por medio del cual se delega al Rector General y Representante Legal para la asignación, modificación de cupos y otras que sean indispensables en los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad Católica Luis Amigó. |

| | | |
|----|--------------------------------------|--|
| 05 | Acta 05 del 19 de septiembre de 2023 | Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Universidad Católica Luis Amigó. Modifica el Acuerdo Superior 04 del 13 de agosto de 2019. |
| 06 | Acta 05 del 19 de septiembre de 2023 | Por la cual se reglamentan los Exámenes Preparatorios para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó en Medellín, Manizales y Montería y otros lugares en los que llegue a ofertarse. Deroga el Acuerdo Superior No. 05 del 11 de agosto de 2020. |
| 07 | Acta 05 del 19 de septiembre de 2023 | Por medio del cual se autoriza la creación, renovación y modificación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó. |
| 08 | Acta 06 del 24 de octubre de 2023 | Por medio de la cual se elige el Revisor Fiscal de la Universidad Católica Luis Amigó, para el periodo comprendido entre los años 2023-2025. |
| 09 | Acta 07 del 4 de diciembre de 2023 | Por medio del cual se autoriza la renovación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó. |

1.1.1.1. Informe de Gestión y Evaluación del Consejo Superior:

Siguiendo los lineamientos del Código de Buen Gobierno y Transparencia, el Consejo Superior, realiza anualmente su informe de gestión frente a lo realizado en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias de dicha anualidad, en cumplimiento de las responsabilidades estatutarias para el logro de los objetivos institucionales. De igual manera se realiza la evaluación, diligenciada por todos sus miembros, frente a la gestión realiza y el compromiso asumido, de manera personal y colegiada en el máximo órgano de gobierno. Están disponibles en los siguientes enlaces para lectura y consulta.

- [Evaluación del Consejo Superior 2023](#)
- [Informe de gestión Consejo Superior - 2023](#)

1.1.1.2 Convenios y contratos

La Secretaría General colabora con la revisión previa de convenios y contratos y la realización de minutas cuando sea indispensable. En total, se han suscrito 532 contratos y convenios, tal como se describe a continuación:

| | Medellín | Bogotá | Manizales | Apartadó | Montería | Total |
|--------------------------------|----------|--------|-----------|----------|----------|-------|
| Convenio de prácticas | 166 | 2 | 36 | 8 | 2 | 214 |
| Contratos | 129 | 4 | 15 | 7 | 4 | 159 |
| Contratos espacios Universidad | 11 | 0 | 0 | 0 | 2 | 13 |
| Convenios | 21 | 0 | 0 | 0 | 0 | 21 |

| | | | | | | |
|----------------------------------|----|---|---|---|---|----|
| Vicerrectoría de Investigaciones | | | | | | |
| Dirección de Extensión | 44 | 0 | 3 | 0 | 0 | 47 |
| Convenios otras Unidades | 37 | 0 | 2 | 0 | 0 | 39 |
| OCRI | 28 | 0 | 0 | 0 | 0 | 28 |
| Docencia-Servicio | 10 | 0 | 1 | 0 | 0 | 11 |
| Total: 532 | | | | | | |

1.1.1.3 Estado de tutelas

La Secretaría General, según el Código de Buen Gobierno y Transparencia, en su artículo 54 indica que ésta dará cuenta de las tutelas que se han colocado en contra de la Universidad, buscará los temas coincidentes para buscar el mejoramiento en aquellos procesos generadores de las mismas. En el año 2023, se han colocado 19 tutelas, para un acumulado de 104 desde el año 2016. Así:

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|-------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Medellín | 7 | 3 | 3 | 5 | 14 | 7 | 3 | 15 |
| Bogotá | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Manizales | 9 | 7 | 6 | 5 | 7 | 2 | 2 | 2 |
| Montería | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Apartadó | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Total | 18 | 10 | 10 | 10 | 23 | 9 | 5 | 19 |
| TOTAL: 104 | | | | | | | | |

- **Derechos invocados:** protección al debido proceso, derecho fundamental al estudio, vulneración al derecho de la dignidad humana, derecho de petición, elegir y ser elegido, igualdad, participar en los órganos de gobierno de las instituciones de educación superior.

Vale decir, que las normas internas y los distintos procedimientos implementados por la institución han permitido dar respuesta a las acciones de tutela con un altísimo porcentaje de éxito en los fallos, según lo indica el siguiente cuadro:

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Medellín | 6 | 3 | 3 | 5 | 11 | 4 | 3 | 14 |
| Bogotá | 9 | 7 | 5 | 5 | 7 | 2 | 2 | 0 |
| Manizales | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| Montería | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Apartadó | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Total | 17 | 10 | 9 | 10 | 20 | 6 | 5 | 18 |
| Total: 85 | | | | | | | | |

Fallo procedente solo 1 en el año 2023. Fallos improcedentes 18.

1.1.1.4 Número de derechos de petición:

En el año 2023, se recibieron 80 derechos de petición. Acumulados desde el año 2016, son 627 derechos de petición, así:

| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 18 | 87 | 122 | 99 | 124 | 58 | 39 | 80 |

| SEDE | Departamento de Admisiones y Registro Académico | Facultad de Derecho y Ciencias Políticas | Facultad de Psicología y Ciencias Sociales | Vicerrectoría Docencia | Rectoría | Dirección del Centro Regional | Otras unidades |
|-----------------|---|--|--|------------------------|----------|-------------------------------|----------------|
| Medellín | 12 | 17 | 3 | 0 | 3 | 0 | 24 |
| Manizales | 3 | 4 | 0 | 0 | 4 | 1 | 5 |
| Apartadó | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Bogotá | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Montería | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Total | 15 | 21 | 3 | 0 | 8 | 2 | 31 |
| Total 80 | | | | | | | |

1.1.1.5 Requerimientos Ministerio de Educación y otras entidades

El Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de su inspección y vigilancia realiza requerimientos a las instituciones de educación superior, frente a cualquier situación que pongan en conocimiento los ciudadanos, con o sin razón, incluso, sin exigir la veracidad y verificación de la autenticidad del denunciante y su contenido.

En el transcurso del periodo 2016 y 2023 se han recibido solicitudes de información para un total de 60, tal como se describe a continuación.

| 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 6 | 9 | 4 | 6 | 6 | 5 | 4 | 20 |

Durante el año recibieron 20 requerimientos:

| Radicado | Fecha | Entidad requirente | Objeto | Respuesta radicada |
|--------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|--|--|
| 2023-ER-024434 Rad. 2438 | 24 de enero de 2023 | Ministerio de Educación Nacional | Se requieren los documentos originales con los cuales falsificaron los datos personales de la señora Laura Marcela Marín para que obre dentro de la investigación por delito de falsedad personal | Radicado 2448 del 26 de enero de 2023 y 65445 del 25 de enero de 2023. Responde Gladis Elena Gallo ambos radicados |
| 2023-ER-046401. Rad. 2486 | 15 de febrero de 2023 | Ministerio de Educación Nacional | Informar cuales son los requisitos, tiempos para su reconocimiento y disposiciones del reglamento estudiantil, estatutos, y/o normatividad interna etc. establecidos por la institución para las menciones de honor. | Radicado 2489 del 16 de febrero de 2023 y 65445 del 25 de enero de 2023. Responde El Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno |
| MJD-OFI23-0007869 Rad. 2559 | 10 de marzo de 2023 | Ministerio de Justicia y del Derecho | Solicitud de información, adecuación del consultorio jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó, sede Medellín, a lo estipulado por la Ley 2113 de 2021 | Radicado 2710 del 24 de abril de 2023. Respondió Juan Esteban Aguirre Espinosa, Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. |
| 2023 EE-060880 Rad. 2587 | 16 de marzo de 2023 | Ministerio de Educación Nacional | Informar si en el marco de su autonomía, se ha fijado como requisito de admisión para los diferentes programas académicos ofertados, un puntaje mínimo en las pruebas saber 11. Si es así, indicar el puntaje exigido. | Radicado 2602 del 21 de marzo de 2023. Respondió Marlon David García Jiménez, Vicerrector de Docencia |
| 2023-EE-259995 Rad. 0554 | 2 de mayo de 2023 | Ministerio de Educación Nacional | Inconformidad por parte de los estudiantes de comunicación de Manizales, por falta de buenos espacios, equipos, entre otros. | Radicado 2764 del 8 de mayo de 2023. Respondió Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno. |
| 2023-EE-119159. Rad. 2831 | 24 de mayo de 2023 | Ministerio de Educación Nacional | Notificar el plan de trabajo que incluya los indicadores, metas u objetivos necesarios para medir | Radicado 2867 del 2 de junio de 2023. Respondió Padre Carlos Enrique |

| | | | | |
|--|----------------------|---|--|--|
| | | | cualitativamente y cuantitativamente su nivel de avance e implementación el seguimiento y monitoreo. | Cardona Quiceno. |
| 2023-ER-330958. | 26 de mayo de 2023 | Ministerio de | Queja anónima frente a prácticas del programa de Psicología Centro Regional Manizales | Radicado 2866 del 2 de junio de 2023. Respondió Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno. |
| 2023-EE-126274. Rad. 2861 del 31 de mayo de 2023 | 31 de mayo de 2023 | Ministerio de Educación Nacional | El Ministerio de Educación solicita estrategias de concientización para grupos de especial protección, estrategias de apoyo económico para sujetos de especial protección, requisitos de accesibilidad al medio físico. | Radicado 2912 del 14 de junio de 2023. Respondió Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno. |
| MJD-OFI23-0020660-DJF-20200. Rad. 48807 | 4 de julio de 2023 | Ministerio de Justicia y del Derecho | Solicitud de información adecuación del Consultorio Jurídico Montería de la Facultad de Derecho IES UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, a lo estipulado por la Ley 2113 de 2021. | Radicado 3050 del 28 de julio de 2023. Respondió Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno |
| 20234620077891. Rad. 3062 | 1 de agosto de 2023 | DANE | Información del número de alumnos matriculados en el semestre 2023-2 con mayor demanda. | Radicado 3085 del 8 de agosto de 2023. Respondió Ana María Vanegas, Directora de Planeación. |
| Rad. 059 | 3 de agosto de 2023 | Municipio de Montería | Solicitan que se realice la verificación de la base de datos adjunta, en su sistema de información y se diligencien las columnas D, E, F, G, H, I (resaltadas en amarillo) que se describen a continuación. Datos del establecimiento. | Radicado 3128 del 16 de agosto de 2023. Respondió Gladis Elena Gallo. |
| Rad. 49016 | 17 de agosto de 2023 | Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Registro Nacional de Abogados y | Solicita número de estudiantes que iniciaron su carrera profesional de derecho después del 28 de junio del año 2018. 2. Número de graduados de la carrera de derecho que hayan iniciado su carrera después del 28 | Radicado 69005 del 18 de agosto de 2023. Respondió Gladis Elena Gallo. |

| | | | | |
|-------------------------------|--------------------------|----------------------------------|--|---|
| | | Auxiliares de la Justicia | de junio de 2018. 3. Número proyectado de estudiantes de derecho que se graduaran en el segundo semestre del año 2023 y fecha aproximada de grado. | |
| Rad. 3175. 2023-EE-222275 | 4 de septiembre de 2023 | Ministerio de Educación Nacional | Enviar información acerca del estado académico de los estudiantes, así como medidas que se han implementado para brindar apoyo a su permanencia en programa y, si corresponde, las causas de retiro. | Radicado 3220 del 19 de septiembre de 2023. Respondió Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno. |
| Rad. 3201 2023-ER-663983 | 13 de septiembre de 2023 | Ministerio de Educación Nacional | "(...) Pertenezco a un programa de posgrado en talento humano en la Universidad Luis Amigó, el cual se ofrece de manera virtual y considero que es bueno revisar la calidad en la que es ofertado un programa en esta metodología. | 22 de septiembre de 2023. Respondió Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno |
| Radicado 3276 2023-EE-261030. | 13 de octubre de 2023 | Ministerio de Educación Nacional | Queja anónima. | Radicado 3289 del 18 de octubre de 2023. Respondió Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno |
| Radicado 3311. 2023-EE-275246 | 31 de octubre de 2023 | Ministerio de Educación Nacional | Queja anónima. | Radicado 3337 del 7 de noviembre de 2023. Respondió Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno. |
| Radicado 3315. 2023-EE-274870 | 30 de octubre de 2023 | Ministerio de Educación Nacional | Reporte del incremento del valor de los derechos pecuniarios para vigencia 2024. | Resolución Rectoral N° 105 del 5 de diciembre de 2023 |

| | | | | |
|--------------------------------|-------------------------|----------------------------------|--|---|
| Radicado 3379. 2023-EE-294177 | 20 de noviembre de 2023 | Ministerio de Educación Nacional | Relación de quejas y/o denuncias presentadas de los casos de violencia sexual o de género, detallando el hecho victimizante. | Radicado 3390 del 7 de noviembre de 2023. Respondió Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno |
| Radicado 3416. 2023-EE-307959 | 5 de diciembre de 2023 | Ministerio de Educación Nacional | Procedimiento administrativo auto 22 del 22 de noviembre de 2023 programa Actividad Física y Deporte: presentación de descargos | Radicado 3455 del 14 de diciembre de 2023 |
| Radicado 3440. 2023-EE-3 13414 | 12 de diciembre de 2023 | Ministerio de Educación Nacional | Responder el punto 4 de la comunicación pasada. Señalar si la Institución tiene contempladas medidas de sanción, restauración y no repetición para los casos de violencias basadas en género. En caso afirmativo, enunciar cuáles son esas acciones. | Radicado 3452 del 13 de diciembre de 2023. Respondió Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno |

1.1.1.6 Comunicados institucionales:

Corresponde a la Secretaría General notificar las decisiones institucionales en los distintos niveles de gobierno. En el año se expidieron **168** comunicados, todos con información importante y de interés para la comunidad universitaria.

1.1.1.7 Actos administrativos pendientes:

La Secretaría General, allegó a la Rectoría algunos actos administrativos pendientes, a saber:

- Resolución Rectoral: Por medio de la cual se otorgan bonificaciones en la Universidad Católica Luis Amigó por productos de ciencia reconocidos por el Minciencias.

-
- Resolución Rectoral: Por medio de la cual se definen políticas institucionales para la presentación de ponencias y participación en eventos de capacitación y formación del orden local, nacional e internacional.
 - Resolución Rectoral: Por medio de la cual se reglamentan estímulos laborales para los empleados administrativos y docentes de la Universidad Católica Luis Amigó.
 - Resolución Rectoral: Por medio de la cual se establecen los términos para la asignación de recursos para créditos condonables con miras a cursar estudios de doctorado en la Universidad Católica Luis Amigó.
 - Resolución Rectoral: Por medio de la cual se reglamenta la financiación Institucional para estudiantes que realicen ponencias de naturaleza académica, investigativa o participen en eventos de interés científico, cultural, artístico, deportivo, entre otros, del orden local, nacional e internacional.
 - Resolución Rectoral: Por medio de la cual se determinan los honorarios para los miembros del Consejo Superior en la Universidad Católica Luis Amigó.
 - Resolución Rectoral: Por medio de la cual se toman decisiones frente a la continuidad y fortalecimiento de los Centros Regionales de la Universidad Católica Luis Amigó.
 - Resolución Rectoral: Por medio de la cual se determina la escala salarial para el personal docente, pregrados, profesionales y posgrados de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2024.
 - Resolución Rectoral: Por medio de la cual se determina el incremento salarial para el personal administrativo de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2024.
 - Resolución Rectoral: Por medio de la cual se determinan valores para la contratación o prestación de servicios en servicios de apoyo a la docencia, investigación, extensión, bienestar y otros de carácter administrativo, en la Universidad Católica Luis Amigó.
 - Resolución Rectoral: Por medio de la cual se determinan los cobros por servicios complementarios en la Universidad Católica Luis Amigó.
 - Acuerdo Superior: Por medio del cual se determinan Distinciones y Reconocimientos Honoríficos en la Universidad Católica Luis Amigó.

1.1.1.8 Resoluciones Rectorales 2023.

En el año 2023, se expidieron 107 resoluciones de las cuales se evidencian solo las que tienen alcance general para la comunidad universitaria.

AÑO 2023 RESOLUCIONES RECTORALES

| NR O | DÍ A | MES | AÑO | ASUNTO |
|---------|---------|-----|------|---|
| 03 | 25 | 01 | 2023 | Por medio de la cual se reglamenta el Modelo para la promoción de derechos, prevención, detección, atención, sanción y seguimiento a situaciones de Violencias Basadas en Género en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral 44 del 10 de octubre de 2019. |
| 04 | 01 | 02 | 2023 | Por medio de la cual se hace Reconocimiento Académico de cinco cursos de la Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, con la Diplomatura: Programa de Pedagogía para Profesionales no Licenciados, ofertado por la Facultad de Educación y Humanidades, Programa de Licenciatura en Educación Infantil. Vigente. |
| 05 | 01 | 02 | 2023 | Por medio de la cual se establecen los siguientes reconocimientos entre los planes de estudios Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología, Pensum DEIP01 y la Maestría en Intervenciones Psicosociales, Pensum MAIP01-ambos en modalidad Presencial, con alcance para reconocimiento entre planes de estudio. Vigente |
| 06 | 01 | 02 | 2023 | Por medio de la cual se hace Reconocimiento Académico de cinco cursos de la Especialización en Gestión Educativa de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, con la Diplomatura: Programa de Pedagogía para profesionales no licenciados, ofertado por la Facultad de Educación y Humanidades, Programa de Licenciatura en Educación Infantil. Vigente |
| 07 | 01 | 02 | 2023 | Por medio de la cual se hace Reconocimiento Académico de cinco cursos de la Maestría en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, con la Diplomatura: Programa de Pedagogía para Profesionales no Licenciados, ofertado por la Facultad de Educación y Humanidades, Programa de Licenciatura en Educación Infantil. Vigente |
| 08 | 01 | 02 | 2023 | Por medio de la cual se designan los Representantes Principales y Suplentes de los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Convivencia Laboral, por parte de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2025. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral 54 del 09 de septiembre de 2021. |
| 09 | 01 | 02 | 2023 | Por medio de la cual se determinan valores para la contratación o |

| | | | | |
|----|----|----|------|--|
| | | | | prestación de servicios de apoyo a la Docencia, Investigación, Extensión, Bienestar y otros de carácter administrativo, en la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2023. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral 17 del 16 de marzo de 2022. |
| 10 | 01 | 02 | 2023 | Por medio de la cual se determinan los cobros por servicios complementarios en la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2023. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral 16 del 16 de marzo de 2022. |
| 11 | 06 | 02 | 2023 | Por medio de la cual se determina el incremento salarial para el personal administrativo de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2023. Vigente. |
| 12 | 06 | 02 | 2023 | Por medio de la cual se determina la escala salarial para el personal docente de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2023. Vigente |
| 18 | 06 | 03 | 2023 | Por medio de la cual se determinan las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de los Titulares en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente |
| 28 | 24 | 04 | 2023 | Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente |
| 29 | 24 | 04 | 2023 | Por medio de la cual se determinan lineamientos frente a grados honoríficos y menciones de honor en programas de pregrado y de posgrado de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente |
| 30 | 24 | 04 | 2023 | Por medio de la cual se reglamenta el acceso y permanencia para estudios de pregrado y posgrado y otras condiciones de transparencia académica en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente |
| 32 | 4 | 05 | 2023 | Por medio de la cual se adiciona la Resolución Rectoral N° 86 del 28 de noviembre de 2022, relativa a la reglamentación de estímulos laborales para los empleados administrativos y docentes de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Modifica la Resolución Rectoral N° 86 del 28 de noviembre de 2023 |
| 34 | 10 | 05 | 2023 | Por medio de la cual se establece la Política General para el desarrollo del Talento Humano en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente |
| 35 | 10 | 05 | 2023 | Por medio de la cual se crean los Consultorios Psicológicos de la Universidad Católica Luis Amigó en el Centro Regional Apartadó. Vigente. |

| | | | | |
|----|----|----|------|---|
| 39 | 12 | 07 | 2023 | Por medio del cual se autoriza la modificación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente |
| 40 | 25 | 07 | 2023 | Por medio de la cual se resuelve la modificación al plan de estudios para el Programa de la Tecnología en Desarrollo de Software, sede Medellín, metodología Presencial, plan de estudios TEDS01, en la Facultad de Ingenierías y Arquitectura de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente |
| 42 | 09 | 08 | 2023 | Se concede un Grado honorífico a la estudiante Laura Giraldo Granados, identificada con cédula de ciudadanía 1020428607 del programa de Especialización en Relaciones Públicas de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente |
| 43 | 09 | 08 | 2023 | Se concede una Mención de Honor a la estudiante Carolina Solarte Gómez, del programa Doctorado en Educación, de la Universidad Católica Luis Amigó, sede Medellín. Vigente |
| 44 | 09 | 08 | 2023 | Se concede una Mención de Honor a la estudiante Sandra Juliet Clavijo Zapata, del programa Doctorado en Educación, de la Universidad Católica Luis Amigó, sede Medellín. Vigente |
| 45 | 10 | 08 | 2023 | Por medio de la cual se reglamenta el arrendamiento y préstamo de uso de espacios físicos en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. |
| 47 | 10 | 08 | 2023 | Por medio de la cual se reglamenta el cobro de tarifas por arrendamiento de espacios físicos en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente |
| 49 | 22 | 08 | 2023 | Por medio de la cual se otorga una bonificación a un empleado en los términos del artículo 1, literal F, de la Resolución Rectoral N° 86 del 28 de noviembre de 2022, en la Universidad Católica Luis Amigó. M. B. B. Vigente. |
| 50 | 23 | 08 | 2023 | Por medio de la cual se otorga una bonificación a un empleado en los términos del artículo 1, literal F, de la Resolución Rectoral N° 86 del 28 de noviembre de 2022, en la Universidad Católica Luis Amigó. M. L. B. B. Vigente. |
| 51 | 23 | 08 | 2023 | Por medio de la cual se implementa el Plan de Acción Institucional “Camino a la Transformación” para el período 2023 – 2026, en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Reemplaza la Resolución Rectoral N° 52 del 14 de diciembre de 2016. |
| 54 | 11 | 09 | 2023 | Por medio de la cual se autoriza la modificación de programas académicos de la Universidad Católica Luis Amigó. Programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés. Vigente |
| 55 | 11 | 09 | 2023 | Por medio de la cual se autoriza la modificación de cupos de nuevos estudiantes a matricular por primera vez en programas académicos de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente |
| 56 | 11 | 09 | 2023 | Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente |

| | | | | |
|------------|----|----|------|--|
| 59 | 28 | 09 | 2023 | Por medio de la cual se realiza un nombramiento con fines de representación institucional y acompañamiento en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente |
| 64 a la 96 | 10 | 10 | 2023 | Por medio de la cual se conceden distinciones honoríficas en el año 2023. Vigente |
| 97 | 17 | 10 | 2023 | Por medio de la cual se reglamentan los Acuerdos de Servicio en cuanto a los tiempos para la atracción, selección y vinculación del personal en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente |
| 100 | 21 | 11 | 2023 | Por medio de la cual se determina el Calendario Administrativo de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2024. Vigente. |
| 105 | 05 | 12 | 2023 | Por medio de la cual se determina el incremento del valor de las matrículas del año académico 2024 en la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. |
| 106 | 06 | 12 | 2023 | Por medio de la cual se designan los Representantes Principales y Suplentes de los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Convivencia Laboral, por parte de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de enero de 2025. Vigente. Deroga la Resolución Rectoral N° 08 del 1 de febrero de 2023. |
| 107 | 12 | 12 | 2023 | Por medio del cual se autoriza la modificación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. |

1.1.1.9 Acuerdos Superiores 2023

En el año 2023 se expidieron 9 Acuerdos Superiores:

| Acuerdo No. | Acta/Día/Mes/Año | Asunto |
|-------------|----------------------------------|---|
| 01 | Acta 01 del 3 de febrero de 2023 | Por medio del cual se autoriza al Representante Legal de la Universidad Católica Luis Amigó, para realizar contratos superiores a 1.000 SMMLV y de manera articulada se modifica parcialmente el Manual de Contratación, Acuerdo Superior N° 21 del 26 de noviembre de 2021. Vigente. Modifica el Acuerdo Superior 21 del 26 de noviembre de 2021 |
| 02 | Acta 2 del 14 de marzo de 2023 | Por medio del cual se designa Representante Legal Suplente en la Universidad Católica Luis Amigó para el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2023 hasta el 14 de marzo de 2026. Vigente. |
| 03 | Acta 2 del 14 de marzo de 2023 | Por medio del cual se hace una modificación en la Estructura Orgánica y se dan autorizaciones específicas al Rector General de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Modifica el Acuerdo Superior 04 del 13 de agosto de 2019. |

| | | |
|----|--------------------------------------|--|
| 04 | Acta 2 del 14 de marzo de 2023 | Por medio del cual se delega al Rector General y Representante Legal para la asignación, modificación de cupos y otras que sean indispensables en los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente |
| 05 | Acta 05 del 19 de septiembre de 2023 | Por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente. Modifica el Acuerdo Superior 04 del 13 de agosto de 2019. |
| 06 | Acta 05 del 19 de septiembre de 2023 | Por la cual se reglamentan los Exámenes Preparatorios para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó en Medellín, Manizales y Montería y otros lugares en los que llegue a ofertarse. Vigente. Deroga el Acuerdo Superior No. 05 del 11 de agosto de 2020. |
| 07 | Acta 05 del 19 de septiembre de 2023 | Por medio del cual se autoriza la creación, renovación y modificación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente |
| 08 | Acta 06 del 24 de octubre de 2023 | Por medio de la cual se elige el Revisor Fiscal de la Universidad Católica Luis Amigó, para el periodo comprendido entre los años 2023-2025. Vigente |
| 09 | Acta 07 del 4 de diciembre de 2023 | Por medio del cual se autoriza la renovación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó. Vigente |

1.1.1.9 Consejo Académico.

El Consejo Académico solo expidió un Acuerdo Académico, 01 del 3 de octubre de 2023. Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico 2024 para la Universidad Católica Luis Amigó.

1.1.2. Procesos electorales.

De conformidad con el Acuerdo Superior 03 del 9 de febrero de 2021, la universidad realizó los procesos electorales para la elección de representantes de los docentes, estudiantes y graduados ante los distintos órganos colegiados, consejos y comités (de facultad, curriculares), tanto en Medellín como en los Centros Regionales.

También se eligieron representantes de los docentes ante los consejos superior y académico y de los estudiantes ante este último.

En el año 2023, los consejos superior y académico están conformados conforme con el Estatuto General, se van renovando aquellos que vencen período, dentro de los procesos democráticos o de designación establecidos en los reglamentos internos.

Las elecciones se realizaron los días 11 y 12 de mayo de 2023 en forma virtual y se dio a conocer a la comunidad universitaria los resultados de las mismas, según comunicado 85 del 18 de mayo de 2023.

1.1.3 Cumplimiento de responsabilidades asignadas en la Estructura Orgánica.

Es responsabilidad del secretario general orientar su gestión hacia la óptima realización de las distintas facetas de su cargo, y cumplir las responsabilidades que en el Estatuto General se le asignan:

- Servir como enlace de comunicación entre los órganos de gobierno y de toda la comunidad institucional. Cumplido a cabalidad.
- Actuar como secretario de los Consejos Superior y Académico. Cumplido a cabalidad.
- Refrendar con su firma los acuerdos y demás actos expedidos por los Consejos Superior y Académico, los cuales deberán ser suscritos por el respectivo presidente. Cumplido a cabalidad.
- Elaborar las actas correspondientes a las sesiones de los consejos Superior y Académico, y firmarlas en forma conjunta con los respectivos presidentes. Cumplido a cabalidad.
- Administrar, conservar y custodiar el Archivo Central de la Institución y, de manera especial, los archivos correspondientes a los Consejos Superior y Académico y el registro de títulos que expida la Universidad. Cumplido a cabalidad.
- Certificar la autenticidad de las firmas de los presidentes de los Consejos Superior y Académico, rector general, directores o vicerrectores, decanos y coordinadores de las unidades académicas. Cumplido a cabalidad.
- Notificar los actos que expidan el rector y las corporaciones de las cuales sea secretario. Cumplido a cabalidad.
- Cumplir las responsabilidades de asesor jurídico de la Institución, cuando no exista este. Se cumple permanentemente.
- Recibir y tramitar ante las instancias pertinentes las quejas y reclamos de los estudiantes, derechos de petición, acciones de tutela y otras solicitudes, con el fin de que estos obtengan una respuesta oportuna de la Unidad a quien corresponda. Cumplido a cabalidad.
- Certificar la calidad como miembros de los representantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás comités institucionales. Cumplido a cabalidad.
- Tramitar ante las instancias gubernamentales pertinentes, los asuntos que tengan que ver con la buena marcha institucional y la proyección académica y otros asuntos de orden legal. Cumplido a cabalidad. Los registros calificados se desarrollan desde la coordinación respectiva adscrita a la Vicerrectoría de Docencia.
- Orientar a la Rectoría frente al cumplimiento de las disposiciones internas y la prevalencia de la ley y la Constitución. Se cumple permanentemente.
- Acompañar a las diferentes unidades y órganos colegiados en lo que tenga relación con la vigencia, aplicación y posibles interpretaciones normativas, en caso de normas

expresas, oscuras, ambiguas, anomias, antinomias, entre otros. Se realiza permanentemente.

- Acompañar la proyección de las normas internas de la institución de los máximos órganos de gobierno y garantizar su comunicación y difusión. Se realiza permanentemente.
- Ayudar en la verificación del cumplimiento de los reglamentos internos, estatuto general, código de buen gobierno y transparencia, entre otros y generar las advertencias y alertas para su cumplimiento. Se realiza permanentemente.
- Ayudar en el control del ejercicio de legalidad de las decisiones y normas internas, para que no afecten mandatos superiores, legales o constitucionales. Se realiza permanentemente.
- Las demás responsabilidades que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de su cargo, de conformidad con la ley, los estatutos y los reglamentos internos. Se realiza permanentemente.

2. GESTIÓN DEL RIESGO DE LA UNIDAD

2.1. Elementos Críticos de la Gestión

- El desconocimiento de la normatividad interna por parte de la universidad y en particular de los que ejercen responsabilidades de liderazgo.
- Crear normas no significa por si mismo que la comunidad universitaria las conozca y las aplique, lo cual puede mermar la eficacia normativa.
- Hay ocasiones en que las normas son creadas, difundidas y vulneradas de manera dolosa por los actores institucionales.
- Se generan también riesgos por la falta de articulación de procesos en las que algunas unidades, trabajan desde el desconocimiento y la apatía institucional para genera resultados. Muchos ni siquiera conocen las responsabilidades asignadas en la estructura orgánica, por lo que la gestión no se orienta al deber ser y al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Llama la atención frente al Código de Buen Gobierno y Transparencia, del cual se hace una evaluación anual, que reincidan las mismas unidades con los mismos incumplimientos y no hay de su parte interés en alinear procesos conforme con este reglamento. Hay Unidades que actúan por fuera del Código de Buen Gobierno y Transparencia, pero predicán su cumplimiento, a pesar de no hacerlo, de manera dolosa.

3. EVALUACIÓN CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA

En el año 2023 se realizó la evaluación del Código de Buen Gobierno y Transparencia, en la cual participaron de 272 personas, entre empleados y docentes que expresaron su ponderación a las 16 preguntas formuladas y las opiniones entregadas en términos de respeto, mejoramiento y transparencia.

Se destacan las observaciones presentadas:

- Unidades administrativas autoritarias, aún ineficientes y que no responden a los usuarios.
- El Código de Buen Gobierno refuerza los valores institucionales y mejora las prácticas.
- Se propone mejorar con carácter creativo la difusión del CBG.
- Se propone mejorar los procesos electorales.
- Se deben mejorar procesos administrativos, académicos, rutas de orientación y atención a los usuarios y públicos de interés.
- Se propone mejorar el desarrollo y articulación de las funciones sustantivas.
- Se llama la atención sobre los procesos de selección y con mayor interés en cargos directivos.
- Se propone mejorar las evaluaciones docentes.
- Revisar y actualizar el Código de Buen Gobierno.
- Mejorar respuestas de las PQRS y dar resultados sobre las mismas.
- Capacitación y mejoramiento de procesos para solución de conflictos y controversias.
- Trabajar más para evitar el tráfico de influencias.
- Definir los roles entre decanos y directores de programa, pues son confusos.
- Igualar condiciones de bienestar institucional en Medellín y los Centros Regionales.
- Fortalecer el buen trato, pues aún hay personas que lo desconocen como principio de su labor.

- De las 15 preguntas, colocamos a continuación los resultados, de menor a mayor ponderación:

15. ¿Los resultados de las evaluaciones anteriores del Código de Buen Gobierno y Transparencia y los hallazgos encontrados, han recibido respuesta con fines de mejoramiento por parte de las Unidades comprometidas?

Valoración: El 69.8% considera entre bueno y excelente que los resultados arrojados en las evaluaciones del Código de Buen Gobierno y transparencia sean efectivas para el mejoramiento de las Unidades comprometidas. Es la valoración más baja de la encuesta y genera una alerta para las Unidades que son identificadas en la misma para que efectivamente realicen planes de mejoramiento en sus procesos.

11. ¿El sistema de atención de PQRS (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias), para garantizar respuestas efectivas y oportunas y los requerimientos realizados a las diferentes Unidades en espera de respuesta, en la Universidad es?:

Valoración: El 72% considera entre bueno y excelente los mecanismos de respuesta de peticiones, quejas, reclamos. No obstante, las observaciones finales, llaman la atención en que aún hay Unidades que no responden o responden tardíamente, lo cual afecta la atención a nuestros públicos internos y externos, a pesar de que el Código de Buen Gobierno y Transparencia establece tiempos para ello.

10. ¿Con el Código de Buen Gobierno y Transparencia, el control al abuso de autoridad, al tráfico de influencias, las políticas de buen trato a los empleados, en caso de presentarse, lo considera?:

Valoración: El 73.5% considera entre bueno y excelente que desde el Código de Buen Gobierno y Transparencia se han generado límites al abuso de autoridad, tráfico de influencias, en condiciones de transparencia y límites al direccionamiento de los líderes, los cuales deben orientarse siempre al buen trato y el buen clima laboral, entre otros.

9. ¿Con la implementación del Código de Buen Gobierno y Transparencia, la solución de controversias y mecanismos de solución de conflictos en los diferentes niveles (entre directivos, docentes, estudiantes) es?:

Valoración: El 73.9% valora entre bueno y excelente la solución de controversias y la aplicación de mecanismos de allanamiento de conflictos. No obstante, es indispensable formar en estos procedimientos para salvaguardar la tranquilidad y el buen clima laboral con un carácter preventivo.

5. ¿El desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y proyección social, cooperación interinstitucional e internacionalización y bienestar, son evidentes, articuladas, eficientes y desarrolladas debidamente desde el gobierno universitario?

Valoración: El 78.3% considera que hay articulación de las funciones sustantivas y que hay orientaciones desde el gobierno institucional para su desarrollo.

6. ¿Los directivos académicos y administrativos orientan su gestión, en cabal cumplimiento de las competencias asignadas en los diferentes reglamentos y decisiones de los órganos de gobierno, sin extralimitación, usurpación u omisión de los que les corresponde y con mejoramiento evidente de sus prácticas?

Valoración: El 78.7% indica que hay confianza en la gestión de los directivos académicos y administrativos, dentro de los límites normativos, los alcances de la gestión y las competencias asignadas.

4. ¿Las decisiones institucionales son coherentes con la planeación institucional?

Valoración: El 80.8% considera entre bueno y excelente que las decisiones institucionales, sean coherentes y articuladas con la planeación institucional. Esto indica, que la Universidad tiene definidos sus proyectos y metas desde lo estratégico, lo táctico y lo operativo.

2. ¿La Universidad ha mejorado sus procesos de transparencia, con eficiencia y eficacia, en los diferentes niveles con la implementación del Código de Buen Gobierno y Transparencia?

Valoración: El 81.6% considera entre bueno y excelente que la Universidad de manera efectiva ha mejorado sus procesos de transparencia, eficacia y eficiencia. Sigue siendo un reto institucional que estos principios permeen el buen gobierno institucional en todos los niveles y garantice la efectividad de las decisiones.

3. ¿Los órganos de gobierno de la Universidad han mejorado en los mecanismos de decisiones efectivas, responsabilidad, formalización de procedimientos y difusión oportuna de las decisiones (Consejo Superior, Rector General y demás órganos colegiados de decisión), privilegiando el interés colectivo y generando confianza en sus públicos de interés?

Valoración: El 83.5% valora el mejoramiento de los mecanismos de la efectividad de las decisiones, responsabilidad, procedimientos y difusión. Esto genera una mayor confianza en los públicos de interés.

13. ¿En general, el conocimiento, la aplicación y efectividad del Código de Buen Gobierno y Transparencia en la Universidad Católica Luis Amigó, lo considera?

Valoración: El 85% valora entre bueno y excelente el conocimiento, aplicación y efectividad del Código de Buen Gobierno y Transparencia. No obstante, en las observaciones finales se destacan particularidades que invitan a la adecuación de procesos de personas y Unidades en los términos prescritos en la norma referida.

14. Durante la vigencia del Código de Buen Gobierno y Transparencia, ¿es evidente el esfuerzo institucional por visibilizar información con transparencia, minimizar o reducir el tráfico de influencias, diseñar procesos que generen confianza en los públicos de interés, decisiones ajustadas a procedimientos y mejoramiento institucional?

Valoración: El 85.7% considera entre bueno y excelente el interés institucional por visibilizar información en términos de transparencia, lo cual genera confianza, pero también retos para que los procedimientos institucionales se ajusten cada vez más a la publicidad, formalidad, legalidad, ética y transparencia.

8. ¿La seguridad y transparencia en la salvaguarda de la información de las personas es?:

Valoración: El 89% considera entre bueno y excelente la protección que la institución realiza a la información de las personas, lo cual está ceñido al cumplimiento de la ley 1581 de 2012, habeas data.

1. ¿Considera oportuno y conveniente la aprobación del Código de Buen Gobierno y Transparencia en la Universidad Católica Luis Amigó, Acuerdo Superior 03 del 13 de agosto de 2019, con una difusión efectiva de éste por parte de los diferentes estamentos institucionales (a nivel directivo en la Unidad en la cual usted está adscrito)?.

Valoración: El 91.2% considera entre bueno y excelente que la Universidad cuenta con un Código de Buen Gobierno. Llama la atención, que todavía hay un margen, así sea mínimo que aún no conozca el mismo y aunque considera regular la existencia y difusión, lo que implica mejorar en todos los niveles esto último por parte de los líderes de Unidades.

12. La difusión que se realiza institucionalmente de las decisiones y lineamientos de los Órganos de Gobierno (Consejo Superior y Rectoría), es decir, Acuerdos, Resoluciones y otros lineamientos aún de órganos de otros niveles, ¿los considera?

Valoración: El 91.2% considera entre bueno y excelente la difusión que se hace institucionalmente de las decisiones y lineamientos de los órganos de gobierno. Esta tarea está encomendada orgánicamente a la Secretaría General, lo cual se realiza permanentemente mediante comunicados de interés general, los cuales están disponibles también en el sitio web para consulta.

En términos de transparencia y para no defraudar la participación de quienes lo hicieron, podrán visibilizar en el adjunto las observaciones que hicieron en los propios términos narrados. Se pide a las Unidades allí comprometidas, hacer una lectura crítica frente a lo descrito y establecer los planes de mejoramiento para ganar cada vez más en la legitimidad y la confianza de nuestros públicos de interés, desde lo prescrito en el Código de Buen Gobierno y Transparencia.

4. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LA SECRETARÍA GENERAL:

4.1 Montaje sitio web Secretaría General:

Se destaca en el año 2023 el montaje del subsitio web propio de la Secretaría General, el cual tiene el nombre de “Secretaría General, Gobierno Institucional y Reglamentos”.

Vale decir que la Universidad Católica Luis Amigó se convierte en la primera institución de educación superior en tener un subsitio web propio de la Secretaría General, con alcances en el gobierno institucional y disposición de los reglamentos internos.

Se pretende con ello, facilitar de manera amigable, accesible y ordenada todos los componentes de la Unidad y de los elementos propios del gobierno institucional en los

términos que exige el decreto 1330 del 2020, el diseño de sus procesos, la gestión jurídica que implica también la actualización de reglamentos, el histórico de los mismos, la vigencia de normas aplicables, el estatus legal histórico de la Universidad, entre otros aspectos.

También están articuladas las Unidades adscritas como son: Oficina para la Administración de Documentos, Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Oficina de Mercadeo y Publicidad, Oficial de Protección de Datos, Coordinación de Atención al Usuario.

Se permite también realizar permanentemente evaluaciones a la gestión de la Secretaría General, a la eficacia del subsitio, con fines de evaluación y mejoramiento.

El subsitio comprende los siguientes desarrollos:

Referentes Legales Universitarios

Acta de constitución

Resolución MEN 17701 de 9 de noviembre de 1984

Decreto Arzobispal 062 del 12 de mayo de 1993

Resolución MEN 21211 del 10 de noviembre de 2016

Decreto 47G/11 Aprobación estatutos

Relación de resoluciones MEN registros calificados y acreditación

ESAL

Calendario Administrativo

Ex Corde Ecclesiae

Marcas Registradas

Patentes Registradas

Marcas Registradas

Normatividad

Estatuto General

Estatuto de Propiedad Intelectual

Plan de Desarrollo Institucional

Plan de Acción Institucional

Proyecto Educativo Institucional

Reglamentos Institucionales

Normograma Institucional

Creación de normas

Socialización de Desarrollo Institucional

Apoyo Jurídico

Asesoría jurídica

Revisión convenios y contratos

Manual de Contratación y Formato de descripción Procedimiento de Contratación Institucional

Minutas de convenios y contratos

Reglamentos y Disposiciones

Acuerdos del Consejo Superior

Acuerdos del Consejo Académico

Resoluciones Rectorales

Legislación educativa

Órganos de Gobierno

Consejo Superior

Consejo Académico

Comité Rectoral

Consejos y Comités Institucionales

Histórico de liderazgos

Gobierno institucional

Política de Buen Gobierno y Transparencia

Código de Buen Gobierno y Transparencia

Informes de Gestión

Rendición de Cuentas

Procesos Electorales

Procedimientos para la formulación y modificación de la normatividad interna

Participación de la comunidad académica

Acuerdo CESU 07 del 2017

Estructura organizacional

Estructura Orgánica

Organigramas

Procedimientos Secretaria General

Procedimientos del Sistema de Gestión por Procesos

Concesionarios

Convocatorias Concesionarios

Publicaciones Concesionarios

Articulación Centros Regionales

Centros Regionales Documentos de creación

Articulación normativa

Organigramas Sedes

Convenios y contratos

Condiciones para la firma de convenios y los contratos

Registro de los convenios y los contratos

Registro de tutela y derechos de petición

Registro tutelas

Registro Requerimientos MEN y otras entidades

Registro derecho de petición

Registro de demandas

Comunicados Secretaría General

2023 comunicados

2022 comunicados

2021 comunicados

2020 comunicados

2019 comunicados

2018 comunicados

Administración de Documentos

Manual de archivo

Actas Comité de Archivo

Docuware en la nube

Estado de actas de los diferentes órganos y consejos

Lineamientos institucionales para la radicación de documentos

Habeas Data y protección de datos personales

¿Qué es la protección de datos personales?

Funciones Oficial de Protección de Datos

Guardianes de datos

Políticas de Tratamiento de Datos Personales

Manual de Políticas de Habeas Data

Procedimientos de datos personales

Acceder a derechos Habeas Data

Políticas de Seguridad de la Información

Oficina de Comunicaciones y RR.PP.

Manual de imagen corporativa

Manual de Eventos

Manual de Carteleras

Manual de Señalética Institucional

Apoyo de eventos y suministro de souvenirs

Oficina de Mercadeo y Publicidad

Estudios de impacto de medios

Plan Operativo Oficina de Mercadeo y Publicidad

Estrategia de Mercadeo

Evaluación de los medios

Actas del Comité de Imagen Corporativa, Mercadeo y Publicidad

Alquiler de espacios Físicos

Atención al usuario

Guía de Atención al Ciudadano

Procedimiento medición de satisfacción y atención de requerimiento del usuario

Coordinación de Atención al Usuario

Capacítate

Introducción Capacitación

Curso Educación Superior y Contexto Institucional.

4.2 Diseño de procesos asociados con la Secretaría

General:

Con el apoyo de la Analista de Analista de Procesos y Mejora Continua, se levantaron los siguientes procesos asociados a la gestión de la Secretaría General y Unidades adscritas. Son ellos:

1. Proceso arrendamiento de espacios.
2. Proceso realización, solicitud y entrega de souvenirs y obsequios institucionales.
3. Apoyo de eventos.
4. Proceso destrucción de información que ha cumplido ciclo de vida y otras razones.
5. Proceso de archivo de correspondencia interna y externa.
6. Proceso asignación y supresión de usuario y contraseña.

4.3 Arrendamiento de espacios

En el año 2023, la Secretaría General, con las Oficinas de Mercadeo y Publicidad y Comunicaciones y Relaciones Públicas, lideró la estructuración de los procesos para el arrendamiento de espacios a públicos externos, con el fin de generar ingresos para la institución. Se diseñó un sitio web al respecto, se expidieron las resoluciones de costos pecuniarios, reglamento de arrendamiento de espacios, minuta contractual y demás requerimientos para facilitar a públicos interesados el uso de la infraestructura física de la Universidad con fines académicos, culturales, empresariales, sociales, entre otros.

En el año 2023 se realizaron los siguientes arrendamientos a terceros:

| ARRENDATA RIO | VALOR DEL CONTRATO | CENTRO REGIONAL | ESPACIO ARRENDADO | OBJETO DEL CONVENIO |
|---------------------------------|--------------------|-----------------|--------------------------|--|
| Corporación Educativa Superarte | \$ 9.900.000 | Montería | Aula del Centro Regional | Curso Intensivo Vacacional PRE-SABER 11 |
| Luis Carlos Henao Pérez | \$ 4.420.000 | Medellín | Teatro Mayor San José | ¿Cómo cambiar realidades desde lo social, político y empresarial? conversatorio con Gabo Jaramillo |
| Ruby Stella | \$ 1.804.040 | Medellín | Aula de | Taller de preparación sobre la renta |

| | | | | |
|--|-------------------|----------|-----------------------|--|
| Cabrera Jaramillo | | | Posgrados 1-502 | en persona naturales año fiscal 2022. |
| Corporación Conectados con el Reino (Cristian Ángel Castiblanco) | \$ 7.120.000 | Medellín | Teatro Mayor San José | Conferencia Renueva tu mente 2023 |
| Corporación Red Americana de Abogados | Convenio | Medellín | Teatro Mayor San José | Tiene por objetivo desarrollar el Congreso de Derecho Procesal |
| ASOCIACIÓN DE PATOLOGÍA DUAL | \$ 8.500.000 | Medellín | Teatro Mayor San José | Desarrollar el II congreso latinoamericano del caribe III congreso de patología dual y XIII congreso internacional de adicciones |
| Iglesia Evangélica Interamericana de Colombia | \$ 11.400.000 | Medellín | Teatro Mayor San José | Concilio Nacional de ministros IGLEICO e IGLEICO CENTRAL |
| Institución Educativa Jesús Rey. A nombre del Rector | \$ 800.000 | Medellín | Teatro Mayor San José | Grados estudiantes de la Institución Educativa Jesús Rey |
| Institución Educativa Jesús Rey. Rector | \$ 1.600.000 | Medellín | Teatro Mayor San José | Grados estudiantes de la Institución Educativa Jesús Rey |
| La Colegiatura Antioqueña de Belleza | \$ 9.280.000 | Medellín | Teatro Mayor San José | Ceremonia de grados |
| Gina Margarita García Banda | \$ 600.000 | Montería | Auditorio | Evento navideño para niños |
| Fundación El Arte de los Sueños | \$ 7.656.000 | Medellín | Teatro Mayor San José | Muestra cultural |
| Colegio Luis Amigó | Préstamo gratuito | Medellín | Teatro Mayor San José | Grados de los estudiantes del Colegio |

4.4 Reestructuración de procesos para apoyo de eventos

La Secretaría General reestructuro los procesos para apoyo de eventos, junto con las Oficinas de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Mercadeo y Publicidad, al

respecto se establecieron: reglamentación institucional al respecto, formatos de reserva, adjudicación, de entrega y recibo de proveedores, evaluación de los servicios, con el fin de garantizar en eficiencia y control de gastos.

4.5 Estructuración procesos de souvenirs institucionales

Con el fin de potencializar la marca Universidad Católica Luis Amigó, optimizar los recursos y garantizar el control de obsequios y souvenirs se estructuró el proceso respectivo centralizado en la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, determinando la estandarización de los mismos en cuatro niveles para la entrega de los diferentes públicos. Se generaron también los procedimientos y formatos respectivos.

4.6 Alistamiento jurídico y estratégico para arrendamiento de Villa Amigó (Villa Roca-Copacabana) para empleados.

La Secretaría General realizó los alistamientos jurídicos con fines de arrendamiento de Villa Amigó, ubicada en Villa Roca-Copacabana, para arrendamiento a los empleados, se establecieron los formatos de reserva de espacios, asignación, inventarios, reglamento, lineamientos para arrendamiento de espacios, tarifas, entre otros, lo cual posibilitará que, a partir del año 2024, se haga el arrendamiento de estos espacios con fines de bienestar de los empleados.

5. Conclusiones

Se ha dado desde la Secretaría General cumplimiento orgánico, estatutario y normativo a lo que reglamentariamente le corresponde.

La Secretaría General ha sido proactiva no solo desde lo jurídico, sino también en el apoyo de procesos con incidencia institucional como los acá descritos. Entre otros ha dejado inquietudes frente a la asignación de cupos en programas académicos, lo cual considera debe de estar reglamentado, para garantizar la sostenibilidad económica y los compromisos de descuentos de matrícula y subsidios para públicos específicos establecidos en los reglamentos, convenios, y la discrecionalidad institucional.